

Santiago, 24 de abril 2015
N° 0003/2015

HECHO ESENCIAL
AUSTRALIS SEAFOODS S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1074

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
PRESENTE

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted, en carácter de Hecho Esencial de Australis Seafoods S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

Durante la tarde del día 22 de abril comenzó la erupción del volcán Calbuco, ubicado en la X Región, decretándose Alerta Roja por parte de la autoridad y una zona de exclusión de 20 kilómetros. A la fecha, se mantienen las alertas y una condición de alta inestabilidad en la zona.

Respecto de los efectos que dicha erupción ha tenido, a la fecha, respecto de la Sociedad y sus filiales, informamos a usted que:

- a) Las instalaciones de propiedad de la Sociedad y sus filiales no se han visto afectadas por la erupción, manteniéndose el personal trabajando normalmente y en condiciones de completa seguridad tanto en agua dulce como en los centros de agua de mar, plantas y oficinas administrativas. Nos mantenemos atentos a las alertas e instrucciones que imparta la autoridad al respecto, velando en todo momento por la integridad de nuestros trabajadores y sus familias.

- b) Se han registrado daños a propiedades de terceros que podrían tener efectos para la Sociedad o sus filiales, a saber:
- (i) Nuestro proveedor de ovas de salmón tipo coho planificadas para la cosecha de noviembre de 2016 a marzo de 2017, Aquagen Chile S.A., mantenía dichas ovas en una piscicultura emplazada dentro de la zona de exclusión que resultó afectada por la erupción, ocasionándose la pérdida de las mismas. Sin embargo, se tomaron de inmediato las medidas necesarias para que dichas ovas sean suministradas por otro proveedor, con quien ya se materializó un acuerdo al respecto, por lo que esta circunstancia no tendría un impacto negativo para la Sociedad; y
 - (ii) La Sociedad mantenía una cantidad aproximada de 1.246.596 smolts de salmón tipo atlántico en una piscicultura de propiedad de Salmones Camanchaca S.A., bajo un contrato de maquila. Dicha piscicultura se encuentra emplazada dentro de la zona de exclusión. En dicha piscicultura se verificaron pérdidas de biomasa, las que están siendo evaluadas. En virtud de lo anterior, no resulta posible cuantificar aún los efectos que esto tendrá en el plan productivo de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, le hacemos presente que este centro es sólo uno de los 22 que mantiene la Sociedad a estos efectos y existen seguros involucrados.

Tan pronto nos encontremos en condiciones de cuantificar los efectos indicados en el numeral (ii) anterior, así como cualquier otro impacto que la actual situación o eventos futuros relacionados a la misma pudiesen generar a la Sociedad, se lo informaremos de inmediato.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Rubén Henríquez
Gerente Legal
Australis Seafoods S.A.

c.c.:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores